



VISTO:

La necesidad de reorganización de lugares conmemorativos y administrativos dentro del Cementerio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ord. N°2985/17, se creó el Sector dedicado a la Memoria de ciudadanos reconocidos de la Ciudad de San Justo, alrededor del Osario construido en el Área Parque;

Que, por Ord. N°3038/18, el Municipio efectuó la permuta del Panteón ubicado en el Lote N°5a, Sección 01 del área tradicional, y de esa forma se creó la Morgue;

Que, por Resolución N°195/17, el Municipio toma la posesión del Panteón ubicado en el lote N°21, Sección 11 del Sector de la Cruz Mayor (Osario) del área tradicional del cementerio, para la reconstrucción de un Cinerario;

Que así mismo es necesaria la creación de espacios significativos para la “Revalorización de áreas significativas del Cementerio”, que incorpore los distintos Sectores que expresen las funciones y servicios de los mismos;

Por todo ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** en uso de sus facultades, eleva al **Honorable Concejo Municipal** el siguiente proyecto de:

ORDENANZA N° 3201/20

ARTICULO 1°. Créase en el Cementerio Municipal los siguientes sectores, se anexa plano para su ubicación:

Sector **Administrativo.** (1)

Sector **Conmemorativo a Instituciones y Organismos.** (2)

Sector Cruz Mayor: **Cinerario.** (3)


Sector **Morgue** (4)

Sector **Oratorio.** (5)

Sector dedicado a la **Memoria de Ciudadanos Reconocidos** de la Ciudad de San Justo Ord. N°2985/17. (6)


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO 2º). El Sector Administrativo, se encontrará ubicado en el estacionamiento actual, dónde se centralizará el servicio para los contribuyentes, realizando todas las gestiones y trámites necesarios para la inhumación de un familiar, reducción, exhumación, concesión de panteones, parcelas, lotes, arrendamiento de nichos, incluyendo locales para su concesión incorporando la venta de lápidas, accesorios, flores, etc. completando el servicio del sepelio.

ARTICULO 3º). El Sector Conmemorativo emplazado en el ingreso del área Tradicional, concediendo este espacio para que las Entidades, Instituciones y Organismos realicen el reconocimiento a sus fallecidos, por medio de monolitos o placas recordatorias para muros.

ARTICULO 4º). El Sector Cruz Mayor situado en el área central del área Tradicional, dónde el panteón del Lote N°21, Sección 11, será utilizado como Cinerario para ofrecer un lugar digno de depositar las cenizas de los difuntos de la comunidad y familiares. Asimismo se incorporará el Columbario, definido como nichos pequeños dónde se permite concentrar urnas o contenedores pequeños de las cenizas de los fallecidos, luego de la cremación.

ARTICULO 5º). El Sector de Morgue, se encuentra ubicado en el área sur del área Tradicional, la cual permitirá que los familiares del fallecido puedan realizar la ceremonia del sepelio el mismo día de la inhumación, en situaciones de condiciones climáticas desfavorables u otras situaciones adversas.

ARTICULO 6º). El Sector de Oratorio a ubicarse en la intersección del área tradicional y área parque, dónde se construirá un espacio disponible para orar y para la realización de misas para los difuntos dedicado a ofrecer el último adiós al fallecido antes de su inhumación.

ARTICULO 7º). El Sector dedicado a la Memoria de Ciudadanos Reconocidos de la Ciudad de San Justo tratado en Ordenanza N°2985/17.

ARTICULO 8º). Autorícese al D.E.M a reglamentar el funcionamiento de los sectores creados.

ARTICULO 9º). Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020
SEGÚN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE JUNIO DEL 2020.




ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



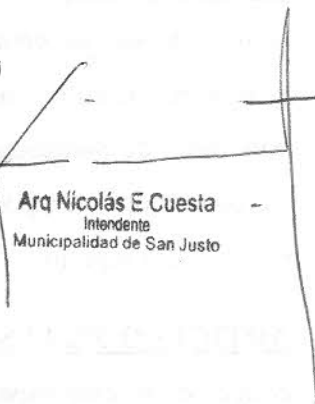
ORDENANZA Nº 3201/ 2020
PROMULGADA POR DECRETO Nº 070/2020
FECHA: 26/06/2020.-



CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)



Diego Palmier
Secretario de Gobierno,
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo



Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

